2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 35, SUSCRITO CON LA EMPRESA SUPLA MULTISERVICIOS SL Y SUPLA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS Y DE ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES SL UTE

En Camas (Sevilla), a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ARANDA, con Documento Nacional de Identidad núm. 30.538.364-E, actuando en nombre y representación de la empresa U.T.E. SUPLA MULTISERVICIOS - SUPLA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS, con C.I.F U56095771, y domicilio social en la calle Don Lope de Sosa, 20, local bajo, 14004, Córdoba (Córdoba), según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, Don Ángel-César Díez Giménez, el día 1 de junio de 2018, bajo el número de protocolo 1278, declarando que sus facultades no le ha sido revocadas, suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2021/2022, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
U56095771	SUPLA MULTISERVICIOS SL Y SUPLA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS Y DE ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES SL UTE	35	51.509,64 €

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de segunda prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Firmado por

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Firmado por 30538364E JOSE MANUEL GONZALEZ (R: U56095771) el dï¿½a 09/08/2021 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo.: José Manuel González Aranda